

Mar. Pedroño Campillo, Dn Antonio Pedroño Rey
povos y otros Cauantes, voliziano por una Memorial
de la manutencion que goza de la antigua Dicalouia de
que han disfrutado sus mayores, y a cuya clase es
reputado en Apellido en el Conrepto ^{Co} de las Jentz;
de Dñe de N. remite s. e. los documentos q^o lo
acompañan, a fin de que dho Señor Conre, con este
Ayuntamiento Informe en el asunto, lo que se le
ofreziere y pareziere; Cuya D. Dñe leyo a la
letra: Jenterada la Ciudad de esta pretension. Nom
brío por Comisarios a los señores Dn Salva de Vina
de Corvany, Dn Baguán Lopez de Zetina ^{de} Rey
y Dn Tomas Dof de Balibrea Jurado, para q^e
hagan el Informe que manda s. e. con la justificac^o
de vida, segun y conforme a los Documentos preten
tados, y demargos de lo que se oya, a fin de q^e contodo
Conozimiento se evague extenese o no como conre
ponde; Dho se hizo generalmente para resolver

Sobre la Carta de la Dñe de la relacion de la citacion mandada
Diputacion de la J^{ta} de este Cabildo por Zedula ante diem y expresion
de la Reina -
de el efecto, en fuerza de lo nuevo lo en el celebrado